

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28625 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 453/19, con NIG 1101242120190005009 por auto de 5 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Braseria La Boheria Slu con CIF B-11922408 y domicilio en carretera Jerez-Guadalacacín s/n Restaurante la Boheria 3 Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rodrigo Fournon Franco con domicilio en C/San Francisco de Paula 14 porta 2 bajo A de Jerez de la Frontera y dirección electrónica ac.braseriaboheria@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190037329-1